

Radicación: N° 2013-1089
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alfonso Urueña
Accionado: Caja Nacional de Previsión Social – Cajanal eice en Liquidación



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

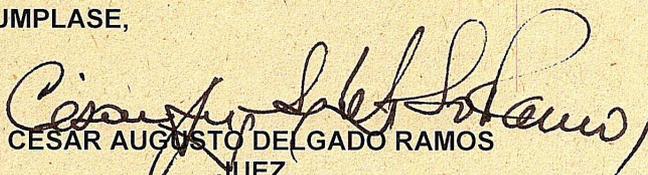
Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2013 - 1089
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL DERECHO
Demandante: ALFONSO URUEÑA
Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del dieciocho (18) de Julio de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 191-199

² Folios 144-150

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué